



Número 217

Miércoles 27 de Septiembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Punto Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de Somatenista expedido por mi Autoridad con el número 8 y fecha 20 de Marzo de 1946, a favor de don ISIDORO CANILLAS GOMEZ, que ha causado baja en el Somatén Local de SANTA CRUZ DE PANIAGUA, por traslado de residencia, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que dicho documento queda anulado a todos los efectos, en evitación de que pueda hacerse del mismo un uso indebido. Cáceres a 23 de Septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4018

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 115

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Serrejón, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 18 de Septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

3406

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 116

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Pedroso de Acim, que fué declarada oficialmente con fecha 4 de Julio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 19 de Septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

3406

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

ANUNCIO

Proyecto de replanteo de la nueva variante de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán, en el trozo de la ladera derecha del Pantano de Cijara, entre los perfiles 17 al 38

CONCURSO DE DESTAJO para la ejecución de las obras del Proyecto de replanteo de la nueva variante de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán, en el trozo de la ladera derecha del Pantano de Cijara entre los perfiles 17 al 38, redactado en 31 de Agosto de 1948, y aprobado por la Superioridad en 20 de Septiembre del mismo año.

Hasta las doce horas del día 11 de Octubre de 1950, se admitirán en las Oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en Mérida, Plaza de España, 13, y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, proposiciones para optar al Concurso para la ejecución de las obras del Proyecto antes citado, aprobado en fecha 20 de Septiembre de 1948, por un presupuesto de ejecución por Administración de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS con SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (151.496'79).

Los antecedentes, así como el Pliego de Condiciones particulares y económicas del presente Concurso, pueden examinarse en las precitadas Oficinas de Mérida o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para poder tomar parte en este Concurso se precisa depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de TRES MIL CIEN PESETAS (3.100) a disposición del Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, bien en la Caja de la Pagaduría de dichos Servicios en Mérida, o bien en la de la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, pudiéndose hacer efectiva en metálico o en Títulos de la Deuda Pública.

La apertura de Pliegos se verificará ante Notario en las Oficinas de Mérida de los mencionados Servicios Hidráulicos del Guadiana, el día 17

de Octubre de 1950, a las trece horas.

Las proposiciones, según modelo adjunto, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegrándose con póliza de 4'50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario.

Mérida, 23 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., con residencia en....., provincia de....., calle de..., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., número..., de fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de la ejecución de las obras de..., se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de... pesetas ... céntimos (cantidad en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ... de de 195...

(Firma)

(122'40 pstas.)

4016

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos municipales que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente, 7.470; nombre de la mina, San Luis; término municipal, Logrosán; paraje, Sierra de San Cristóbal; operación, demarcación; interesado, don Rodrigo Rodríguez Muñoz; vecindad, Mieres (Oviéd); fecha de las operaciones, 5 de Octubre de 1950.

Badajoz a 25 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

4036

Diputación Provincial

ANUNCIO

Acordado por esta Presidencia la inclusión en el plan provincial de caminos, de uno con la denominación de «Villar del Pedroso a Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo)», se hace público el acuerdo en este periódico oficial, para que en un plazo de quince días, los Ayuntamientos, entidades locales menores y habitantes de la provincia que se consideren lesionados, puedan impugnar la utilidad pública del camino mencionado, conforme se determina en el artículo 4.º del Reglamento de Vías y Obras Provinciales.

Cáceres, 25 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

4046

Juzgados

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 274 de 1950, por hurto.

Tres rollos de hierro, perfil 16, de 150 kilos de peso, que ha sido sustraído de las obras que tiene en construcción en la carretera de Medellín, la Casa «García Hermanos», de esta ciudad.

Dado en Cáceres a 22 de Septiembre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., Narciso Valle.

3971

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 103-1948, contra ALBERTO GIL GARCIA, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 1.500 pesetas que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, habiéndose embargado como de la propiedad del deudor, justipreció y saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, el inmueble siguiente:

Una finca al sitio de la LANCHUELA, dedicada a olivar y pradera; linda por Mediodía, Poniente y Norte, Dehesa Sociedad; y por el Saliente con Victoriano García, tasada en mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las 11'30 horas, servirá de tipo el importe de la tasación con la rebaja dicha, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del propio tipo. No existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás, 28 de Agosto de 1950.—Sixto López.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

(71'70 pst.s.)

3984

H O Y O S

Don Donisio Navarro Marín, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, pelo rojo, de unos 16 años, preñada a la contra, alzada, menos de la marca, y con la mano izquierda bastante inutilizada a causa de un golpe que le ha producido un fuerte abultamiento en la rodilla de la citada mano, sustraída al vecino de Santibáñez el Alto, Rufino Morales Sánchez, el día dieciséis del actual, en la Dehesa Boya, de aquél término municipal, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y procedan asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, serán puestos igualmente a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94, de este año, por hurto.

Dado en Hoyos a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Dionisio Navarro.—El Secretario, Ambrosio González.

3977

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 104 1948, contra FLORENCIO SANCHEZ GARCIA, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 2.500 pesetas, habiéndose embargado como de la

propiedad del deudor, justipreció y saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el inmueble siguiente:

Olivar al sitio de Zorrera, del término de Casas del Monte, con diecinueve olivos y una cabida de una fanega de sembradura; que linda al Saliente, con Claudio Málaga; Mediodía, Vicotirano Sánchez; Poniente, Guirermo Llopis, y Norte, con Crisanto Sánchez, tasado en dos mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las doce horas, servirá de tipo el importe de la tasación con la rebaja dicha, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y los licitadores han de consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo. No existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás, 28 de Agosto de 1950.—Sixto López.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

(71'70 pstas.)

3985

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 85-948, contra Emiliano Sánchez García, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 1.500 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, justipreció y saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, dice del tipo de la primera, el inmueble siguiente:

Un olivar al «Encinar el Gordo», con dieciocho pies, en el término de Casas del Monte, de cabida media fanega aproximadamente; que linda al Saniente, con Gregorio García; Mediodía, con Garganta Madrigal; Poniente, Pedro Sánchez, y Norte, con Sebastián Ruiz. Tasado en mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE próximo, a las 12'30 horas. Servirá de tipo el importe de la tasación, con la rebaja dicha; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y los licitadores para ser admitidos, consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dicho tipo. No existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Sixto López López.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

(71'70 pstas.)

3987

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de 1.^a Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 82 1948, contra Desiderio Sánchez Mata, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva

la multa de 1.500 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, tasado y saca a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el inmueble siguiente:

Una finca al sitio de «Los Pociillos», del término de Casas del Monte, de una fanega aproximadamente; que linda por Saliente; con Teodoro Martín; Mediodía, Trinidad Martín; Poniente, Marceliana Sánchez, y Norte, Teodoro Martín, dedicada a olivar y frutales; tasada en 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo el importe de la tasación con la rebaja dicha; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 28 de Agosto de 1950.—Sixto López.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

(71'70 pstas.)

3988

Alcaldías

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 31 de Agosto último, se anuncia a oposición de conformidad a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, para cubrir en propiedad en turno concurrencia libre, conforme a lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley de 17 de Julio de 1947, una plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de dicho Ayuntamiento, con la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, dotada en el Presupuesto municipal vigente, con el sueldo anual de CUATRO MIL pesetas.

A la oposición que se anuncia podrán concurrir cuantos reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de 35.
2. Haber observado buena conducta.
3. Carecer de antecedentes penales.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
5. Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y las ideas representadas por éste.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del sexto día hábil posterior a la terminación del plazo de tres meses, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante un tribunal compuesto con arreglo al epígrafe 12 de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Los ejercicios serán dos, uno teórico oral, consistente en contestar a tres temas elegidos a la suerte del programa comprendido en la disposición adicional primera de dicha orden, ampliado en los temas que al final se expresan, y el otro práctico, consistente en escritura al dictado,

análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Serán eliminados los opositores que no obtengan tres puntos en cada ejercicio, por lo que los miembros del tribunal calificarán con uno a cinco puntos por ejercicio, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el número de componentes del tribunal, para determinar la puntuación correspondiente a cada opositor.

Los aspirantes presentarán dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.
- 3.º Certificado de carecer de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial o Local del Movimiento.
- 5.º Certificado expedido por un Médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- 6.º Documento que acredite haber depositado en la Secretaría del Ayuntamiento la suma de 25 pesetas por derechos de examen.

Los aspirantes femeninos presentarán documento que acredite haber cumplido el Servicio Social de la Mujer que exigen las disposiciones vigentes.

AMPLIACION AL PROGRAMA

Tema XXV.—Breve idea sobre las Circulares 494 y 651 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Tema XXVI.—Breve idea sobre Legislación de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Tema XXVII.—Empadronamiento municipal. Censo de Población. Instrucción de 4 de Junio de 1940.

Viandar de la Vera a 8 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Marceliano Castaño. 3960

GUIJO DE SANTA BARBARA

Transferencia de Crédito

Propuesta por el Secretario Interventor, y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, queda expuesto al público el expediente que a tal efecto se tramita, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guijo de Santa Bárbara, 19 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Faustino Sacristán. 3946

CALZADILLA

Apéndice de Rústica Catastrada

El Apéndice al Padrón de Rústica de este término municipal para el año 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Calzadilla, 19 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Demetrio Utrera. 3946